

RECIBI INFORME DE AUDITORIA Y CINCO CÉPULAS DE OBSERVACIONES

ORIGINALES.

ING. GILBERTO PRACIADO ESPINOSA.
DIR. AGUA POTABLE EL GRULLO, JAL.

10:15 AM
26/09/19



Contraloría
del Estado
COORDINACIÓN DE JALISCO

2024

CONTROLORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	No. DE AUDITORÍA:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-EL GRULLO/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO

INFORME DE AUDITORÍA

Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER).
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco.
Tipo de Auditoría:	Financiera y Cumplimiento.
Periodo Revisado:	Ejercicio Fiscal 2018.
Fecha de Inicio de Auditoría:	12 de agosto de 2019.
Fecha de Conclusión de Auditoría:	15 de agosto del 2019.
Fecha de discusión de Observaciones:	26 de septiembre de 2019
Personal Actuante:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ing. Víctor Manuel García Zepeda. ▪ Arq. Yamir Israel Prieto López. ▪ L.A.E. Alfonso Avalos Arzate.



Contraloría
del Estado
SISTEMA DE CALIDAD

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)

No. DE AUDITORÍA:

AUD/DIR/JAL/PRODDER-EL GRULLO/2019

EJERCICIO
PRESUPUESTAL: 2018

EJECUTOR:

H. AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO

Página 2 de 7

INDICE

CAPITULO		PÁGINA
I.	ANTECEDENTES	3
II.	PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE	4
III.	RESULTADOS	6
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	6
V.	OBSERVACIONES	7



CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	NO. DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-EL GRULLO/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO

1. DEL PROGRAMA:

El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), es el medio establecido para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministran a las empresas públicas y privadas a que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos (LFD).

Los mecanismos y requisitos para la asignación de dichos recursos, se encuentran establecidos en los Lineamientos vigentes publicados el 20 de octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, y se destinan a un "programa de acciones" que tengan como objetivo la realización de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en los términos previstos por el artículo 231-A de la LFD.

Son sujetos a este programa los siguientes:

- a) Entidades federativas, municipios y organismos paraestatales o paramunicipales que cuenten con asignación para usar, explotar o aprovechar aguas nacionales y que cubran los derechos correspondientes.
- b) Empresas que mediante autorización o concesión sustituyan a entidades federativas, municipios y organismos paraestatales o paramunicipales, en la prestación del servicio de agua potable o alcantarillado.
- c) Colonias constituidas como personas morales que, por concesión de las entidades federativas, municipios y organismos paraestatales o paramunicipales, presten el servicio de suministro de agua potable de uso doméstico.

En el ejercicio presupuestal 2018, a través del PRODDER, se asignaron recursos en el Estado de Jalisco, por la cantidad de \$125'466,336.00 (Ciento veinticinco millones, cuatrocientos sesenta y seis mil, trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.). Mediante programas de acciones, y sus modificatorios, acordados entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el H. Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, siendo para este último un monto de \$3'634,334.00 (Tres millones seiscientos treinta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

Con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran, por una parte la Secretaría de la Función Pública y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco publicado en el Diario Oficial de la Federación en diciembre de 2018, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco: 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; el Programa Anual de Trabajo 2019 suscrito ante la Secretaría de la Función Pública y esta Contraloría Estatal, se ordenó la auditoría número AUD/DIR/JAL/PRODDER-EL GRULLO/2019, al

[Handwritten signatures and initials]



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 4 de 7

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	No. DE AUDITORÍA:	AUDDIR/JAL/PRODDER-EL GRULLO/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO

Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), del ejercicio presupuestal 2018, notificada mediante oficio número 2991/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 23 de julio de 2019, al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, signado por la Contralora del Estado.

2. DE LA AUDITORÍA:

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2019 y con base en los elementos legales anteriormente enunciados, se procedió a la verificación de la aplicación de los recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), correspondientes al ejercicio 2018, que se hayan ejecutado en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas se realizó de forma eficaz y congruente en apego a lo dispuesto con las disposiciones federales aplicables.

Se notificó al H. Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 2990/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 23 de julio de 2019 (Firma de Acta de Inicio).
- 2991/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 23 de julio de 2019 (Notificación de Auditoría).
- 2992/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 23 de julio de 2019 (Orden de Auditoría).
- 2993/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 23 de julio de 2019 (Requerimiento de Información).

Atendiendo a lo anterior, la Lic. Mónica Marín Buenrostro, Presidenta Municipal de El Grullo, Jalisco, designó mediante oficio No. PRE-393/2019, de fecha 13 de agosto del año en curso, a la Lic. Gabriela Maldonado Medina, Encargada de Hacienda Municipal y al Ing. Gilberto Preciado Espinoza, Director de Agua Potable, como enlaces para atender la presente auditoría; cabe señalar que la fecha de inicio de ésta fue el 12 de agosto de 2019, sin embargo el H. Ayuntamiento emitió el oficio aludido con la fecha posterior antes mencionada.

II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE

1. PERIODO:

La práctica de la auditoría se realizó durante el periodo comprendido del 12 al 15 agosto de 2019, en las instalaciones pertenecientes al H. Ayuntamiento de El Grullo; llevándose a cabo el levantamiento del Acta de Sitio de Confronta 2992/DGVCO/DAOC/2019 con fecha 15 de agosto de

4
BMP
M



CONTROLORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)

No. DE AUDITORÍA:

AUD/DIR/JAL/PRODDER-EL GRULLO/2019

Página 5 de 7

EJERCICIO
PRESUPUESTAL: 2018

EJECUTOR:

H. AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO

2019, en la cual, se asentaron y se dieron a conocer los hallazgos surgidos durante la auditoría; efectuándose la integración de resultados y elaboración de cédulas de observaciones, mismas que se dieron a conocer el 26 de septiembre de 2019.

2. OBJETIVO:

Constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normatividad aplicable de los recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio 2018, así como el cumplimiento eficaz y eficiente de objetivos y metas en los aspectos: financiero y de cumplimiento.

3. ALCANCE:

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federales, así como la normatividad aplicable en el ámbito Federal a los recursos del Programa.

La revisión de los recursos federales autorizados a ejecutarse por el H. Ayuntamiento de El Grullo correspondientes al **Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)**, ejercicio fiscal 2018, se enfocó en la administración y manejo del monto autorizado por la cantidad de **\$3'634,334.00 (Tres millones seiscientos treinta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, siendo la cantidad finalmente ministrada al Municipio por **\$152,000.00 (Ciento cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)** misma que representa el importe total a ejercer, el cual incluye retenciones. No obstante, acorde al oficio **231/2019** de fecha 14 de agosto de 2019 emitido por la L.C.P. Gabriela Maldonado Medina, Encargada de la Hacienda Municipal, se señala que **no se ejecutó obra alguna con el recurso otorgado**; dado que, al momento de los depósitos realizados, éstos no fueron identificados, quedando pendiente por identificar el ingreso.

Financieramente se revisó la ministración que siguió el recurso destinado en el ejercicio 2018, a través del **Programa de Devolución de Derechos**, con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenientes, el cierre de la cuenta bancaria específica (la cual no fue aperturada) y los informes de avance físico financiero, mismos que no fueron presentados; para precisar su congruencia y determinar saldos no aplicados, dicha revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Programa a aplicarse por el H. Ayuntamiento de El Grullo. En la revisión de cumplimiento, ésta no fue posible de realizar debido a los hechos mencionados en el párrafo anterior.



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	No. DE AUDITORÍA:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-EL GRULLO/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO

III.- RESULTADOS

Con fecha 15 de agosto del 2019, se llevó a cabo el cierre de la verificación practicada a los recursos federales del Programa de Devolución de Derechos, ejercicio fiscal 2018, ejecutados a cargo del H. Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, dándose a conocer los resultados de la revisión por medio de **05 (cinco) Cédulas de Observación**. A continuación, se describen:

1. Recursos no Devengados y no Reintegrados a la tesorería de la Federación (TESOFE):- Monto observado. - **\$152,000.00**
 2. Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación – Monto observado.- sin cuantificar.
 3. Incumplimiento de Metas y Objetivos – Monto observado.- sin cuantificar.
 4. La instancia ejecutora **no ejerció con eficacia y oportunidad** los recursos del programa PRODDER, para el ejercicio presupuestal 2018.
 5. Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado – Monto observado.- sin cuantificar.
- El H. Ayuntamiento de El Grullo **no transparentó la ejecución del programa.**

IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

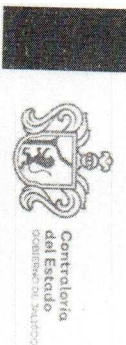
Los resultados de la auditoría indican que, en la operación y ejercicio de los recursos del Programa de Devolución de Derechos, ejercicio fiscal 2018, a cargo del H. Ayuntamiento de El Grullo, **no cumplió** con las disposiciones normativas que lo regulan y la legislación en materia de obra pública, y demás normatividad aplicable, siendo deficiente; por lo que esta auditoría tiene como resultado **05 (cinco) Cédulas de Observación**, resultantes de la revisión financiera y de cumplimiento. Cabe señalar que los resultados obtenidos por la Contraloría del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad al ejecutor, dentro de las atribuciones que puedan tener otros órganos de fiscalización.

Así mismo, esta auditoría permite hacer gestiones, con el propósito de ejecutar los programas de acciones autorizadas y corregir deficiencias, según sea el caso, además de la correcta integración de los expedientes del programa; así como la difusión y transparencia sobre la aplicación de los recursos, el avance y resultados alcanzados y su publicación en la página de internet y medios locales.

Se sugiere al H. Ayuntamiento de El Grullo:

Derivado de las recomendaciones correctivas y preventivas.

[Handwritten signatures and marks]



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	No. DE AUDITORÍA:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-EL GRULLO/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
2018		

- Empezar una serie de procedimientos de control en el ejercicio de los recursos federales que permitan las buenas prácticas y la correcta ejecución de sus proyectos, con el objetivo de evitar cancelación de participaciones, la falta de ejecución de obras y/o acciones que impidan beneficios a la población.
- Evitar cualquier situación observable por los órganos de fiscalización en futuras auditorías.
- Comunicarse con la Comisión Nacional del Agua con el responsable del Programa de Devolución de Derechos, con el fin de asesorarse en el cumplimiento y todo lo relacionado con el mismo.
- Aperturar cuentas bancarias exclusivas para futuros fondos y/o programas en los que participen recursos federales.

V.- OBSERVACIONES

Se anexa al presente Informe de Auditoría original de 05 (cinco) Cédulas de Observación determinadas.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials.